



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM. MPA. IAR. VRO. JMO. 027.
DEPTO. JURÍDICO

DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°56/2011 "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA II, COMUNA DE SAN ANTONIO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 6111

VALPARAÍSO,

22 OCT. 2014

INT. N° 2530.

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización

3. La Resolución Exenta N° 3167 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual aprobó las Adiciones N°1 y la aclaración N°1, además se adjudicó a **DANIEL HERNANDEZ PEREZ.**, la Licitación Pública N° 56/11, "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA II, COMUNA DE SAN ANTONIO**" por un monto de \$221.083.245.- y un plazo de 154 días corridos.

4. La Orden de Servicio N° 361 de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z.

5. La Resolución Exenta N° 3656 de fecha 29 de Septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° 56/11, "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA II, COMUNA DE SAN ANTONIO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ.**



6. La Resolución Exenta N° 1402 de fecha 28 de marzo de 2012, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$7.570.981.- y una disminución de obras por \$5.920.497.-, además de un aumento de plazo de 20 días corridos, desde el día 16 de febrero del 2012 hasta el día 07 de marzo del 2012.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N°371 del 07/03/2012 por el cual la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ.**, solicita recepción de las obras.
- b) El Memorandum N°486 del 09/03/2012 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 07/03/2012.
- c) La Orden de Servicio N° 94 de fecha 13 de marzo de 2012, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Constructor Civil Sr. Héctor Camacho Z. (Presidente), el Arquitecto Sr. Felipe Neupert M. y el Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.
- d) El folio N° 372 del libro de inspección, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 22/03/2012, recibiendo las obras sin observaciones. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 150622 del Banco BCI de fecha 14/03/2012, ascendente a 297 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 07 de marzo de 2014, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 22 de marzo de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.



- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	154 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	15/09/2011
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	16/02/2012
- FECHA TÉRMINO AMPLIADO(20 DIAS)	:	07/03/2012
- PASE ITO.	:	07/03/2012
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	22/03/2012
- FECHA TÉRMINO REAL	:	07/03/2012
- ATRASOS	:	NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorandum N° 07A-233 de fecha 22 de octubre de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 22 de mayo de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$222.733.729.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 22 de marzo de 2012, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 94 de fecha 13 de marzo de 2012, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA II, COMUNA DE SAN ANTONIO**", LICITACIÓN PÚBLICA N°56/2011", obras contratadas con **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**. en conformidad a Resolución Exenta N° 3656 de fecha 29 de Septiembre de 2011.
2. **APRUÉBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Obras, la Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A.
3. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen



comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.

5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3167 de fecha 26 de agosto de 2011y la Resolución Exenta N° N° 3656 de fecha 29 de Septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

DANIEL HERNANDEZ PEREZ
Av. Irarrázaval 4525-B ÑUÑO A.